



391

DECRETO:

TEMUCO: 24 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Jornada Comunitaria "Cuenta Pública, 11 años de Trabajo", Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Realizar la actividad Jornada Comunitaria "Cuenta Pública, 11 años de Trabajo", Cecosf El Salar año 2017.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad Jornada Comunitaria "Cuenta Pública, 11 años de Trabajo", Cecosf El Salar año 2017.

Nombre de la actividad	Jornada Comunitaria "Cuenta Pública, 11 años de Trabajo", Cecosf El Salar año 2017.
Fecha y lugar de la actividad	Agosto 2017, en Centro Comunitario de Salud Familiar, Cecosf El Salar, ubicado en Huasquinta N° 01180, Villa Andina Temuco.
A quién va dirigida	Comunidad en General, representantes de Grupos organizados, representantes de Instituciones, Codelo Cecosf El Salar y diversas autoridades entre ellas el Sr. Alcalde de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Difundir la trayectoria del Cecosf El Salar, y su existencia en el territorio de Pedro de Valdivia a través de una Muestra de las actividades de los grupos comunitarios del Cecosf.
Objetivo específico	1.- Difundir el trabajo y los logros del Cecosf y Actividades comunitarias como son Huerto Bioagroecológico, Taller de Mujeres, Codelo Cecosf El Salar entre otros. 2.- Visibilizar la labor del Cecosf El Salar en su territorio de acción a través de un registro audiovisual.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto Programado	Servicio de Alimentación \$150.000 Servicio de Imprenta \$ 100.000 Artículos de librería \$ 50.000 <b>TOTAL SOLICITADO : \$ 300.000</b>
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



CYT/MSR/vbgm  
DISTRIBUCION:  
- Of. Partes Municipal  
- Depto. de Salud